

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 11** *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2021, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se resuelve la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario mediante el sistema de Libre Designación, convocada por Resolución de 4 de mayo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2021).*

La citada convocatoria fue resuelta parcialmente mediante Resolución de 25 de junio de 2021, dejando pendiente la del puesto de trabajo con número de orden 2. Por los motivos expuestos, vistas las solicitudes presentadas y previa consideración de sus méritos, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 marzo 2003), y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio 2010), de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 29 de julio, y visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, que indica que el artículo 54 del Real Decreto 364/1995 no es de aplicación al supuesto planteado,

RESUELVE

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante sistema de Libre Designación a la siguiente funcionaria:

Número de orden: 2.
Puesto adjudicado: 3561.
Dependencia: Rectorado/Gerencia General.
Área funcional: Área de Infraestructuras.
Denominación del puesto: Arquitecto/a Técnico.
Adjudicatario/a: Dña. Cristina Surjo Hontoria.
NRP: 0271299557 A0617.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, a 25 de agosto de 2021.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Luis J. Mediero Oslé.

(03/26.183/21)

